



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente

Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, acordó proponer la implantación de los siguientes planes de estudios:

- Máster Universitario en Contabilidad y Gestión Financiera.
- Máster Universitario en Gestión Forestal basada en Ciencia de Datos–Forest Management base on Data Science.

Vº Bº

El Rector,

Fdo.: Daniel Miguel San José

La Secretaria General,

Fdo.: Cristina Pérez Barreiro

Código Seguro De Verificación:	f31PvFdJRSolLTogQHSvrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	11/01/2017 11:42:01	
	Daniel Miguel San José - Rector	Firmado	10/01/2017 18:43:30	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=f31PvFdJRSolLTogQHSvrg==			

UH De Verificación	Código Seguro De Verificación:	XhgTc_jF6y40L3X/wqRPrdVQ==	
	Observaciones	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	
UH De Verificación	Estado	Firmado	
	Fecha y hora	11/01/2017 11:41:19	
Página		1/5	



Ciclos	Titulación	Clasificación	Apd.	Descripción de la modificación	Envío ACSUCYL
Grado	Administración y Dirección de Empresas	Modificación	1	Ap 1.3: Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Trabajo (Soría) de 30 a 60. Se propone aumentar el número de plazas de nuevo ingreso con el fin de dar cabida al programa conjunto y de esta manera adaptar la oferta a la demanda, cumpliendo así con la sugerencia realizada por la Junta de Castilla y León en el sentido de que todos los alumnos que cursen ADE deben ser considerados en conjunto y no de forma separada como hasta ahora. Por otra parte, este aumento no supone la necesidad de mayores recursos ya que todos los alumnos comparten aulas y profesorado. Así, entre los estudiantes de nuevo ingreso en el título se encuentran aquellos que cursan únicamente el grado en ADE (30 alumnos) y aquellos que cursan el programa conjunto (30 alumnos). Todo ello hace un total de 60 alumnos como número de alumnos de nuevo ingreso.	Sí
Grado	Administración y Dirección de Empresas	Modificación	5	Ap 5.5: Modificación de la ficha de la asignatura "Prácticas Externas" en su apartado "Requisitos previos". Adaptación al Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid (http://www.eco.uva.es/normativa/res/reglamento_practicas_empresa.pdf) que en su artículo 9, apartado 2 indica los requisitos para su realización.	Sí
Grado	Administración y Dirección de Empresas	Modificación	5	Ap 5.5: Modificación de la ficha de la asignatura " Trabajo Fin de Grado" en su apartado "Requisitos previos". Adaptarse al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la UVa (BOCYL 25-04-2013) con posterioridad a la fecha de verificación de las Memorias, que en sus artículos 4.2 y 9.1 recoge los requisitos para su realización y defensa.	Sí
Grado	Administración y Dirección de Empresas	Modificación	5	Ap 5.1 (1.2 y 5.5) A lo largo de toda la Memoria el término "Itinerario"/ "Itinerarios" debe ser reemplazado por el del "Mención"/ "Menciones". Se trata de una recomendación de CONFEDE (Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa) para que la Mención correspondiente a las optativas cursadas figure explícitamente en el título universitario oficial de Grado (conforme a lo establecido en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, en el apartado 2 del Artículo 5, referido a los Títulos de Grado) y no únicamente en el Suplemento Europeo al Título. El cambio de denominación no supondrá modificación de las asignaturas optativas que componen los actuales itinerarios. En el título del Grado ADE impartido en la Facultad de CC.EE y EE de Valladolid se proponen los siguientes cambios (páginas 67-71): -Itinerario I debe ser reemplazado por Mención en Negocios Internacionales. -Itinerario II debe ser reemplazado por Mención en Creación, Desarrollo e Innovación Empresarial. -Itinerario III debe ser reemplazado por Mención en Gestión Contable, Financiera y Fiscal. -Itinerario IV debe ser reemplazado por Mención en Empresa, Entorno Económico y Marco Jurídico. En el título del Grado de ADE impartido en la Facultad de CC. Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia se proponen los siguientes cambios (páginas 76-78): -Itinerario I debe ser reemplazado por Mención en Banca, Finanzas y Contabilidad. -Itinerario II debe ser reemplazado por Mención en Comercialización. -Itinerario III debe ser reemplazado por Mención en Entorno Socioeconómico de la Empresa. En el título del Grado de ADE impartido en la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria se proponen los siguientes cambios (páginas 81-83): -Itinerario I debe ser reemplazado por Mención en Gestión contable, financiera y fiscal. -Itinerario II debe ser reemplazado por Mención en Organización y Comercialización. -Itinerario III debe ser reemplazado por Mención en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.	Sí
Grado	Administración y Dirección de Empresas	Recogida en Seguimiento	5	Ap. 5.1 y 5.5: Título de la asignatura "Marketing Electrónico" (correspondiente a la materia Comercialización e Investigación de Mercados) y todas las alusiones al concepto a lo largo de la memoria. Sustituir por "Marketing Digital"	Sí
Grado	Administración y Dirección de Empresas	Recogida en Seguimiento	5	Ap. 5.1: Cambio de semestre de docencia de tres optativas ofertadas en Segovia: Marketing Electrónico, Economía Industrial y Responsabilidad Social Corporativa (OP del Grado de RLRH)	Sí
Grado	Economía	Modificación	5	Ap 5.1 (1.2 y 5.3) A lo largo de toda la Memoria el término "Itinerario"/ "Itinerarios" debe ser reemplazado por el del "Mención"/ "Menciones". Se trata de una recomendación de CONFEDE (Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa) para que la Mención correspondiente a las optativas cursadas figure explícitamente en el título universitario oficial de Grado (conforme a lo establecido en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, en el apartado 2 del Artículo 5, referido a los Títulos de Grado) y no únicamente en el Suplemento Europeo al Título. El cambio de denominación no supondrá modificación de las asignaturas optativas que componen los actuales itinerarios.	Sí
Grado	Economía	Modificación	5	Ap 5.3: Modificación de la ficha de la asignatura " Trabajo Fin de Grado" en su apartado "Requisitos previos". Adaptarse al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la UVa (BOCYL 25-04-2013) con posterioridad a la fecha de verificación de las Memorias, que en sus artículos 4.2 y 9.1 recoge los requisitos para su realización y defensa.	Sí
Grado	Economía	Modificación	5	Ap. 5.1: Cambio del nombre de la asignatura " Complementos de Econometría" por " Aplicaciones de Econometría"	Sí
Grado	Economía	Modificación	5	Ap 5.3: Modificación de la ficha de la asignatura " Prácticas Externas" en su apartado "Requisitos previos". Adaptación al Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid (http://www.eco.uva.es/normativa/res/reglamento_practicas_empresa.pdf) que en su artículo 9, apartado 2 indica los requisitos para su realización.	Sí
Grado	Estudios Ingleses	Modificación	5	Ap 5.1: REDISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS EN 4 ÁREAS TEMÁTICAS Y 11 MATERIAS. Se incorpora un área temática denominada PROFESIONALIZACIÓN. Este cambio supone necesariamente la reasignación de algunas asignaturas a materias distintas de aquellas a las que aparecían asignadas en la memoria verificada. El objeto de esta modificación es el de facilitar la coordinación dentro de cada área temática, en especial Lengua, Cultura-Literatura, y Profesionalización.	Sí
Grado	Estudios Ingleses	Modificación	5	Ap 5.1: CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE ALGUNAS ASIGNATURAS. Por lo general se abandonan los títulos genéricos del tipo Lengua Inglesa Instrumental I-III, o Literatura en Lengua Inglesa I-VI, por títulos que expresan sin ambigüedad el contenido del descriptor. El objeto de esta modificación es el de reducir la interpretabilidad de los títulos y con ello evitar solapamientos. Se favorece también una nomenclatura que expresa la riqueza y diversidad del programa, potenciando con ello el atractivo del mismo de cara al alumnado. (Ver formulario modifica)	Sí
Grado	Estudios Ingleses	Modificación	5	Ap 5.1: REVISIÓN DE DESCRIPTORES. En un grupo reducido de asignaturas se revisan descriptores que a ojos del comité resultaban excesivamente interpretables. En otras ocasiones se expanden los contenidos y competencias que abarca una asignatura concreta. El objeto de esta modificación es, igualmente, el de reducir la interpretabilidad de los descriptores y con ello evitar solapamientos.	Sí
Grado	Estudios Ingleses	Modificación	5	Ap 5.1: CAMBIO DE CURSO/CUATRIMESTRE. Algunas asignaturas cambian su curso y/o su cuatrimestre de impartición, generalmente con la idea de que las competencias adquiridas mediante las mismas rindan beneficios de cara a asignaturas posteriores. Estos cambios van en ocasiones acompañados de la necesidad de reajustar descriptores. El objeto de esta modificación es, por tanto, el de aumentar la complementariedad, organicidad y efectividad de las enseñanzas. Como es natural, algunos desplazamientos están justificados sencillamente por la necesidad de crear los espacios necesarios para desplazamientos más urgentes. Estos últimos ha sido marcados con negrita en la tabla 3. (Ver formulario modifica)	Sí
Grado	Estudios Ingleses	Modificación	5	Ap 5.1: CAMBIO DE ESTATUS. Un número muy reducido de optativas pasan a ser obligatorias y viceversa. Se sigue aquí el criterio original de la memoria del grado, en tanto que los contenidos más especializados se ofertan dentro de la optatividad. El objeto de esta modificación es el de garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos básicos vinculados al grado (de historia de la lengua y fonética), así como destrezas que desempeñaran un papel esencial en el trabajo posterior (análisis de textos); de paso contribuímos a dinamizar y aumentar la diversidad de los caminos profesionales perfilados en el menú de optativas. (ver formulario modifica)	Sí
Grado	Estudios Ingleses	Modificación	5	Ap 5.1: TRANSFERENCIA DE CONTENIDOS Y COMPETENCIAS. En los casos más leves, un conjunto de competencias y contenidos asociados en el programa anterior a una asignatura concreta, pasan a otra u otras asignaturas. En el caso de tres asignaturas (Introducción al derecho, Introducción a la economía y Gramática comparada), estas dejan de impartirse como tal, incorporándose la totalidad de sus contenidos y competencias a otras asignaturas del plan mejorado. El objeto de esta modificación es el de hacer posible la introducción de contenidos y competencias que aparecen descritas en la memoria del grado pero que no estaban siendo, en opinión de los dislintos colectivos consultados, suficientemente atendidos.	Sí
Grado	Estudios Ingleses	Modificación	5	Ap 5.1: REDISTRIBUCIÓN DE LA OPTATIVIDAD. De acuerdo con la noción, ya vigente en la memoria verificada, de que las asignaturas optativas debían tener en la medida de lo posible un carácter específico y profesionalizante, y que por ello debían concentrarse en los dos últimos cursos del grado, las presentes modificaciones proponen un aumento de la optatividad en 4º (66 credits.) y una reducción de la misma en 3º (42 credits.). El objeto de esta modificación es el de conferir al último curso del grado un carácter más marcadamente profesionalizante. Por otro lado, la plantilla integrada ha experimentado un aumento en los últimos años, por lo que ahora se hace posible aumentar el número de optativas en oferta, priorizando siempre el aprovechamiento de las especialidades de nuestro profesorado integrado.	Sí
Grado	Finanzas, Banca y Seguros	Modificación	5	Ap 5.3: Modificación de la ficha de la asignatura " Trabajo Fin de Grado" en su apartado "Requisitos previos". Adaptarse al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la UVa (BOCYL 25-04-2013) con posterioridad a la fecha de verificación de las Memorias, que en sus artículos 4.2 y 9.1 recoge los requisitos para su realización y defensa.	Sí
Grado	Finanzas, Banca y Seguros	Modificación	5	Ap 5.1 (1.2 y 5.3) A lo largo de toda la Memoria el término "Itinerario"/ "Itinerarios" debe ser reemplazado por el del "Mención"/ "Menciones". Se trata de una recomendación de CONFEDE (Conferencia Española de Decanos de Economía y Empresa) para que la Mención correspondiente a las optativas cursadas figure explícitamente en el título universitario oficial de Grado (conforme a lo establecido en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, en el apartado 2 del Artículo 5, referido a los Títulos de Grado) y no únicamente en el Suplemento Europeo al Título. El cambio de denominación no supondrá modificación de las asignaturas optativas que componen los actuales itinerarios.	Sí
Grado	Finanzas, Banca y Seguros	Modificación	5	Ap 5.1: Cambio del nombre de la asignatura " Estadística Actuarial" por " Procesos Estocásticos para Finanzas y Seguros".	Sí
Grado	Finanzas, Banca y Seguros	Modificación	5	Ap 5.3: Modificación de la ficha de la asignatura " Prácticas Externas" en su apartado "Requisitos previos". Adaptación al Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid (http://www.eco.uva.es/normativa/res/reglamento_practicas_empresa.pdf) que en su artículo 9, apartado 2 indica los requisitos para su realización.	Sí

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 14 de diciembre de 2016
La Secretaria General,

UH De Verificación	Observaciones	Código Seguro De Verificación:	
		Firmado Por	Estado
Marta Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General		Firmado	Fecha y hora
XhgtCjF6y40L3X/wqRPrdVQ==		11/01/2017 11:41:19	2/5
ht tps://sede.uva.es/Va1IdaCtion_Documentos?code=XhgtCjF6y40L3X/wqRPrdVQ==			



Grado	Finanzas, Banca y Seguros	Recogida en Seguimiento	5	Ap. 5.1 y 5.5: Añadir al Bloque de Opativas de la Mención I: Seguros y Previsión Social, la asignatura optativa: Derecho de la Seguridad Social Añadir al Bloque de Opativas de la Mención II. Banca, Empresa y Mercados Financieros, la asignatura optativa: Auditoría y Contabilidad de Dirección de Entidades Financieras. Eliminar las siguientes asignaturas del Bloque de asignaturas optativas complementarias: Derecho de la Seguridad Social Auditoría y Contabilidad de Dirección de Entidades Financieras	SI
Grado	Finanzas, Banca y Seguros	Recogida en Seguimiento	5	5.1 y 5.5: Título de la asignatura "Marketing Electrónico" (correspondiente a la materia Comercialización e Investigación de Mercados) así como todas las expresiones que hacían alusión al mismo concepto. Sustituir por "Marketing Digital"	SI
Grado	Física	Modificación	5	Ap.5.1: La asignatura de ELECTRONICA (codificada con la asignatura 45772 en el plan estudios de la UVA) se encuentra, actualmente, ubicada en el segundo cuatrimestre del 4º curso del Grado en Física. Al tratarse de una asignatura obligatoria está aumentando la carga lectiva en el alumnado en detrimento de otras asignaturas, y en especial del Trabajo Fin de Grado al que los alumnos le dedican tiempo de trabajo autónomo pero también tutorías con el tutor y, en muchos casos, tiempo de laboratorio experimental. Dado que el primer cuatrimestre se encuentra menos cargado, se propone cambiar de ubicación de cuatrimestre dicha asignatura, pasando del segundo al primero.	No
Grado	Fisioterapia	Modificación	5	Ap 5.1: Subdividir la materia de Valoración en Fisioterapia, con 9 ECTS, actualmente asignatura anual de 2º curso del grado en Fisioterapia, en dos asignaturas: Valoración en Fisioterapia I, con 4,5 ECTS, a impartir en el primer semestre, y Valoración en Fisioterapia II, con 4,5 ECTS, a impartir en el 2º semestre de 2º curso del grado en Fisioterapia	SI
Grado	Fisioterapia	Modificación	5	Ap 5.1: Redistribución de créditos ECTS en dos asignaturas de 3º curso del grado en Fisioterapia: En la asignatura "Fisioterapia Respiratoria", código 41420, de 7,5 ECTS, obligatoria, 3º curso, 2º semestre, se plantea reducir de 7,5 ECTS a 6 ECTS. En la asignatura "Fisioterapia en Afecciones del Aparato Locomotor", código 41422, de 4,5 ECTS, obligatoria, 3º curso, 2º semestre, se plantea incrementar 1,5 ECTS, pasando de 4,5 ECTS a 6 ECTS	SI
Grado	Historia	Modificación	5	Ap.5.1: Redistribución de las asignaturas de Formación Básica. En función de esta modificación, las asignaturas de "Arqueología I" y "Prehistoria I", al igual que "Historia I" e "Historia Antigua II", se impartirían en primero, mientras que "Literatura e Historia", "Antropología social y culturales", "Historia del pensamiento político" y "Recursos de información para historiadores" pasarían a impartirse en segundo curso	SI
Grado	Historia	Modificación	5	Ap.5.1: Se propone que la asignatura de "Prácticas Externas" pueda matricularse en cualquiera de los dos semestres de cuarto.	SI
Grado	Historia	Modificación	5	Ap.5.1: Con esta modificación se trata de aumentar el grado de opatividad real que soporta el título, al tiempo que se facilita la realización del TFG con un segundo semestre algo menos intensivo del que existe en la actualidad. Se propone una redistribución de las asignaturas optativas de cuarto entre los dos semestres, de manera que "Historia Social de España Contemporánea" pasara, como hemos dicho en la propuesta de modificación anterior, al séptimo semestre, al igual que "Historia Social de las mujeres" y las "Prácticas Externas". Como optativas del octavo y último semestre, quedarían "Inscripciones y monedas de la antigüedad", "Civilización Medieval", "América en el siglo XX" y "Política y Opinión Pública en la España Contemporánea".	SI
Grado	Historia	Modificación	5	Ap. 5.1: La razón que motiva esta propuesta de modificación es la necesidad de conseguir que los estudiantes del grado hayan adquirido la formación teórica necesaria para la realización de las prácticas externas con anterioridad al momento de su realización, que mayoritariamente tiene lugar en el verano que separa los cursos de tercero y cuarto. En consecuencia, y dado que los archivos se perfilan como destino prioritario una y otra vez, parece conveniente hacer una redistribución de optativas entre tercero y cuarto que permita adelantar la impartición de las asignaturas de Archivística. A tenor de esta propuesta, la asignatura de Archivística I pasaría del 6º al 5º semestre y Archivística II del 7º al 6º semestre, consiguiéndose así que el conjunto de la formación teórica relativa a esta materia esté impartida con anterioridad al momento en que los estudiantes realizan las prácticas externas. El movimiento inverso se realizaría con las asignaturas "Culturas del antiguo Oriente, que pasaría del 5º al 6º semestre, e "Historia Social de la España Contemporánea", que se desplazaría del 6º semestre al 7º.	SI
Grado	Historia	Modificación	5	Ap.5.1: Con esta modificación se trata de aumentar el grado de opatividad real que soporta el título, al tiempo que se facilita la realización del TFG con un segundo semestre algo menos intensivo del que existe en la actualidad. De manera específica, los cambios que introduce esta propuesta de modificación son los siguientes: -La asignatura "Historia Contemporánea II", pasa de 4º curso a 3º, impartiendo en el sexto semestre en lugar de hacerlo en el octavo como hasta ahora. -La asignatura "Historia de América II", pasa de 4º curso a 3º, impartiendo en el sexto semestre del grado, en lugar de hacerlo en el séptimo como hasta ahora. -La asignatura "Corrientes Historiográficas", pasa de 3º a 4º, impartiendo en el séptimo semestre del grado, en lugar de hacerlo en el quinto semestre como hasta ahora. -La asignatura "Historia de las religiones", pasa de 3º (donde se habría colocado a tenor de la segunda modificación propuesta) a 4º, y más concretamente al octavo semestre del grado. -A su vez, cambian de semestre, pero no de curso, las siguientes asignaturas: "Historia Contemporánea I" (que pasaría del sexto a quinto semestre), "Historia del Mundo Actual" (que pasaría del octavo al séptimo semestre), "Historia de América I" (que pasaría del sexto al quinto semestre).	SI
Grado	Historia	Modificación	5	Ap.5.1: Desplazamiento de la asignatura "Paleografía y Diplomática II" del 5º semestre (3º curso) en que se imparte ahora, al 4º semestre (segundo curso). El cambio inverso se realizaría con "Historia de las religiones"	SI
Grado	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	Modificación	1	Ap.1.3: Aumentar a partir del curso 2016-17 el nº de plazas de nuevo ingreso. De 50 a 80. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, según la memoria, durante los primeros cuatro años se había establecido en 50 plazas. La realidad actual de la demanda de este grado y el otro grado que contiene en común con este los dos primeros cursos, aconseja revisar el número de plazas ofertadas, de forma que se aumenten las de este grado y se disminuyan las del otro en el mismo número, sin que tenga influencia en el global de número de plazas de nuevo ingreso de grado. Se solicita para los siguientes cursos académicos ofertar 80 plazas para el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, en lugar de las 50 ofertadas hasta ahora.	SI
Grado	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	Modificación	4	Ap. 4.1: Con posterioridad a la implantación del grado y por tanto, a la memoria de verificación que se pretende modificar, se elaboraron unas tablas que recogen los acuerdos adoptados entre la Universidad de Valladolid y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de reconocimiento de créditos en titulaciones de Grado que se imparten en esta Universidad, para aquellos estudiantes Titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior cursados en Castilla y León. La memoria no refleja lo que está publicado en dicha tabla, que se ha elaborado ya teniendo en cuenta los nuevos planes de estudios de algunos de esos ciclos formativos, por lo que se solicita su modificación: Estudiantes que han cursado Ciclos Formativos de Grado Superior, preferentemente los siguientes: "Sistemas de Telecomunicación e Informáticos" y "Administración de Sistemas Informáticos en Red".	SI
Grado	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	Modificación	5	Ap. 5.3: En el apartado "5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan", a partir de la página 68 y hasta la 129 hay cambios en el apartado "Actividades formativas" de todas las materias: *Se separan las actividades formativas de las metodologías docentes *Se describen las actividades formativas en horas y porcentaje de presencialidad (en vez de en ECTS). *Se actualizan las horas por actividad de cada materia, según lo que reflejan las guías docentes actuales de las asignaturas.	SI
Grado	Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	Modificación	5	Ap. 5.1: En relación a la competencia "T11 - Capacidad de utilizar distintas fuentes de energía y en especial la solar fotovoltaica y térmica...", inicialmente se incluyó en la materia Electrónica Digital. Después de la experiencia de los primeros años de impartición se consideró que era más conveniente trasladarlo a la asignatura de Física. Mover la competencia T11 de una materia a otra, de forma que se solicita añadir en la descripción de la materia FISICA, en las páginas 70-71: -La competencia "8. T11. Capacidad de utilizar distintas fuentes de energía y en especial la solar fotovoltaica y térmica, así como los fundamentos de la electrotecnia y de la electrónica de potencia." -El resultado de aprendizaje "6. Conocer diversas fuentes de energía y así como sus aplicaciones y utilidades." -En breve descripción de contenidos, añadir al punto 2 "Fuentes de energía y su utilización.", de forma que quedaría: "2. Descripción termodinámica: Ecuación térmica. Calor, trabajo y energía interna: 1ª Ley. Máquinas térmicas. 2ª Ley y entropía. Fuentes de energía y su utilización."	SI
Grado	Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación	Modificación	1	Ap 1.3: Reducir el nº de plazas de nuevos ingreso a partir del curso 2016-17. De 130 a 100. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, según la memoria, durante los primeros cuatro años se había establecido en 130 plazas. La realidad actual de la demanda de este grado y el otro grado que contiene en común con este los dos primeros cursos, aconseja revisar el número de plazas ofertadas, de forma que se aumenten las del otro grado y se disminuyan las de este en el mismo número, sin que tenga influencia en el global de número de plazas de nuevo ingreso de grado. Se solicita para los siguientes cursos académicos ofertar 100 plazas para el Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación, en lugar de las 130 ofertadas hasta ahora.	SI
Grado	Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación	Modificación	4	Ap. 4.1: Ap. 4.1: Con posterioridad a la implantación del grado y por tanto, a la memoria de verificación que se pretende modificar, se elaboraron unas tablas que recogen los acuerdos adoptados entre la Universidad de Valladolid y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de reconocimiento de créditos en titulaciones de Grado que se imparten en esta Universidad, para aquellos estudiantes Titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior cursados en Castilla y León. La memoria no refleja lo que está publicado en dicha tabla, que se ha elaborado ya teniendo en cuenta los nuevos planes de estudios de algunos de esos ciclos formativos, por lo que se solicita su modificación: Estudiantes que han cursado Ciclos Formativos de Grado Superior, preferentemente los siguientes: "Sistemas de Telecomunicación e Informáticos" y "Administración de Sistemas Informáticos en Red".	SI

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 14 de diciembre de 2016
La Secretaria General,

UH De Verificación	Observaciones	XhgUjF6y40L3X/wqRPzdVQ==	Estado	Fecha y hora
	Firmado Por			
Código Seguro De Verificación:		Maria Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General		11/01/2017 11:41:19
UH De Verificación			Página	3/5



Grado	Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación	Modificación	5	Ap. 5.2: Tal y como se ha ido reflejando en los autoinformes de seguimiento del título, las guías docentes de las asignaturas incorporan cambios en el reparto de horas por actividad con respecto al que se indica en las fichas de las materias correspondientes en la memoria de verificación del título. Por ello, se solicita la actualización. Hay bastantes cambios, pero no sustanciales. En el apartado "5.2 Estructura del Plan de Estudios. Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan", a partir de la página 78 y hasta la 159 hay cambios en el apartado "5. Actividades formativas (en horas y porcentaje de presencialidad) y metodologías docentes" de diversas materias.	Sí
Grado	Ingeniería Forestal: Industrias Forestales	Modificación	5	Ap. 5.3: Modificación de los sistemas de evaluación de las asignaturas del grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales.	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: Ajuste de la periodización de las Literaturas	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: La asignatura Introducción a la Literatura de la Lengua A pasaría a ser una asignatura de Literatura dentro de la periodización.	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: Cambio de título de la asignatura Sociedad y Cultura Contemporáneas (Lengua A) por Sociedad y Cultura (Maior)	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1.: Las optativas Lenguas Modernas con Fines Académicos I y II se convierten en Tercera Lengua Moderna I y II (Inglés)	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap. 5.1: Sustitución de la asignatura TIC aplicadas a la Lengua y a la Literatura por Fonética y Fonología	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: Cambio en la denominación de la Lengua A y Lengua B, que pasarían a denominarse Lengua Maior y Lengua Minor, respectivamente. Las Lenguas B II, III y IV se denominan ahora Lengua III, IV y V (Minor)	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: La asignatura optativa Terminología con Fines Específicos pasa a ser Terminología (Maior).	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: Colocación de la asignatura Historia de la Lengua (Maior) en el Primer Cuatrimestre del Cuarto Curso y, por consiguiente, colocación de la asignatura de Prácticas Externas en el Segundo cuatrimestre del Cuarto Curso.	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap. 5.1: La asignatura optativa Traducción con Fines Específicos pasaría a denominarse Traducción Especializada.	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: La asignatura optativa Literatura e Interculturalidad pasa a llamarse Literatura e Interculturalidad (Maior).	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: La asignatura optativa Mitos Literarios Europeos desaparece como optativa y pasa a formar parte del Módulo II Minor, ya que aumenta su carga de trabajo en 6 créditos ECTS	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap5.1: La asignatura optativa Lenguas Modernas con Fines Académicos (Alemán/Francés) pasa a ser Introducción a la Investigación Filológica (Maior)	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: Comentario de Textos Literarios (Lengua A) pasa a ser Comentario de Textos Literarios (Maior)	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: Sustitución de Lengua A con Fines Específicos II por una Literatura B Sustitución de la Historia de la Lengua B por Lengua IV (Minor).	Sí
Grado	Lenguas Modernas y sus Literaturas	Modificación	5	Ap.5.1: Colocación de la asignatura Traducción I (Maior) en el primer cuatrimestre del Tercer Curso.	Sí
Grado	Logopedia	Modificación	5	Ap.5.1: Intercambiar algunas asignaturas de curso o cuatrimestre: -Habilidades lingüísticas: lengua oral y lengua escrita se traslada de 3º curso (2º cuatrimestre) a 2º curso (1º cuatrimestre) -Aspectos evolutivos de la deficiencia auditiva de 4º curso (1º cuatrimestre) pasa a 3º curso (2º cuatrimestre) -Intervención Logopédica en fluencia se traslada de 3º (2º cuatrimestre) a 4º curso (segundo cuatrimestre) -Trastornos logopédicos en el contexto educativo se desplaza de 3º curso (2º cuatrimestre) a 4º curso (1º cuatrimestre) -Psicología social de la familia se mueve del 1º al 2º cuatrimestre, de 3º curso.	Sí
Grado	Logopedia	Modificación	5	Ap.5.1: (1.2 y 5.3) Incrementar 3 ECTS la carga de la asignatura Trabajo Fin de Grado.	Sí
Grado	Logopedia	Modificación	5	Ap.5.1: (1.2 y 5.3) Reducir la optatividad 3 ECTS: de 15 a 12 ECTS Distribuirla entre los cursos 3º (6 ECTS) y 4º (6 ECTS) Pasar la asignatura optativa Intervención logopédica en Tercera edad obligatoria. Crear una optativa nueva sobre terapia orofacial y miofuncional.	Sí
Grado	Logopedia	Modificación	5	Ap.5.1: Restar 1,5 ECTS a cada una de las asignaturas de segundo curso: Sistemas comunicativos con ayuda y Sistemas comunicativos sin ayuda.	Sí
Grado	Logopedia	Recogida en Seguimiento	5	Añadir PRÁCTICAS en las ACTIVIDADES PRESENCIALES del módulo V y ajuste de ECTS/horas. En el ANEXO II, adaptar las fichas de la Materia PRACTICUM y las asignaturas PRACTICUM I, PRACTICUM II y PRACTICUM III	Sí
Grado	Marketing e Investigación de Mercados	Modificación	5	Ap.5.3: Modificación de la ficha de la asignatura " Prácticas Externas" en su apartado " Requisitos previos". Adaptación al Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid (http://www.ecc.uva.es/normativa/res/reglamento_practicas_empresa.pdf) que en su artículo 9, apartado 2 indica los requisitos para su realización.	No
Grado	Marketing e Investigación de Mercados	Modificación	5	Ap.5.3: Modificación de la ficha de la asignatura " Trabajo Fin de Grado" en su apartado "Requisitos previos". Adaptarse al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la UVA (BOCYL 25-04-2013) con posterioridad a la fecha de verificación de las Memorias, que en sus artículos 4.2 y 9.1 recoge los requisitos para su realización y defensa.	No
Grado	Química	Modificación	5	Ap.5.1: (1.2 y 5.3) Cambio del número de créditos del TFG (de 18 a 12)y aumento de la carga de asignaturas obligatorias en 6 ECTS	Sí
Grado	Química	Modificación	5	Ap.5.1: Asignaturas Optativas: - Cambio de la asignatura optativa "Química Orgánica Industrial" por "Química de Productos de Interés Farmacológico" - Cambio de contenidos de la asignatura "Química Analítica Aplicada" - Oferta de una nueva asignatura optativa: "Biología Molecular" - Cambio de nombre de la asignatura "Instrumentación Química" por "Técnicas Avanzadas en Espectroscopia Molecular"	Sí
Grado	Química	Modificación	5	Ap.5.1: (1.2 y 5.3) Conversión de dos asignaturas obligatorias de 6 ECTS (Química de Superficies e Interfaces y Química de Materiales), impartidas cada una por dos áreas distintas y con contenidos poco homogéneos, en 4 asignaturas obligatorias (de modo que cada una de las 4 áreas imparte 6 ECTS). Los 12 ECTS obligatorios adicionales provienen de la reducción de créditos del TFG (6 ECTS) y de 6 créditos optativos que se transforman en obligatorios. Esto implica que cada una de las 4 áreas de conocimiento del Grado (Q. Física, Q. Inorgánica, Q. Orgánica y Q. Analítica) disponga de 24 ECTS obligatorios (4 asignaturas de 6 ECTS) en vez de 21 ECTS (3x 6 ECTS y media asignatura de 6 ECTS) para distribuir los conocimientos esenciales de las mismas. De hecho, no se han producido cambios sustanciales en los contenidos docentes: simplemente ha habido una redistribución de los mismos para que hubiera mayor coherencia en cada asignatura. Esto no afecta al diseño del grado ni se merma la información proporcionada a los alumnos	Sí
Grado	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Modificación	1	Ap.1.3: Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso en Soria. De 25 a 40. Se propone aumentar el número de plazas de nuevo ingreso con el fin de dar cabida al programa conjunto y de esta manera adaptar la oferta a la demanda, cumpliendo así con la sugerencia realizada por la Junta de Castilla y León en el sentido de que todos los alumnos que cursen RLYRH deben ser considerados en conjunto y no de forma separada como hasta ahora.	Sí
Grado	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Modificación	5	Ap.5.1: Transformación de los actuales itinerarios (Jurídico y Economía y Empresa) en MENCIONES "Asesoramiento Jurídico Laboral" y "Dirección de Personas en las Organizaciones". Asimismo se ha resaltado la conveniencia, tanto en el modelo semipresencial, como en el presencial, fundamentalmente en alumnos a tiempo parcial que trabajan, de que puedan completar sus estudios de Grado en RRLL y RRRH, cursando las asignaturas optativas que estimen convenientes sin NINGUN TIPO DE MENCIÓN.	Sí
Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	5	Ap. 5.1: Cambio de denominación de la asignatura Desigualdad y políticas de desarrollo que pasa a denominarse Desigualdad y pobreza. Cambio de denominación de la asignatura Seguridad y soberanía alimentaria que pasa a denominarse Soberanía alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles.	Sí
Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	5	Ap.5.1: La asignatura obligatoria Identificación, planificación y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo pasa de 2 a 3 créditos ECTS	Sí

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 14 de diciembre de 2016
La Secretaria General,

UH De Verificación	Código Seguro De Verificación:	XhgUjF6y40L3X/wqRPrdVQ==	Estado	Fecha y hora
	Firmado Por		Maria Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado
Observaciones			Página	4/5
https://sede.uva.es/Ya1Idacion_Documentos?code=XhgUjF6y40L3X/wqRPrdVQ==				



Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	5	Ap.5.1: La asignatura obligatoria Regulación jurídica y fiscal de las ONG pasa a convertirse en optativa. La asignatura obligatoria Gestión económica de las ONG pasa a convertirse en optativa. La asignatura obligatoria Dirección y organización de ONG pasa a convertirse en optativa. La asignatura optativa Paz y desarrollo pasa a convertirse en obligatoria. La asignatura optativa Metodologías participativas en cooperación pasa a convertirse en obligatoria.	Sí
Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	5	Ap.5.1: Las dos asignaturas optativas denominadas Cooperación universitaria y Cooperación científica y tecnológica, se fusionan en una sola, denominada Cooperación universitaria, científica y tecnológica	Sí
Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	5	Ap. 5.1: Inclusión de una nueva asignatura obligatoria denominada Seminarios de cooperación al desarrollo. Inclusión de una nueva asignatura optativa denominada Cooperación Sur-Sur.	Sí
Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	5	Ap. 5.1: La asignatura Prácticas Externas pasa de 10 créditos ECTS a 9 créditos ECTS	Sí
Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	6	Ap.6.1: La asignatura obligatoria Globalización y desarrollo, impartida por las Universidades de Burgos, León y Valladolid, en el caso de la UVA estará adscrita íntegramente al Área: 2251-Economía, Estructura y Política Económica (Departamento 020-Economía Aplicada)	Sí
Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	6	Ap. 6.1: Actualización de la experiencia docente e investigadora del profesorado que imparte docencia en el máster.	Sí
Máster	Cooperación Internacional para el Desarrollo	Modificación	7	Ap.7.2: Actualización de los convenios de prácticas	Sí
Máster	Ingeniería Agronómica	Modificación	2	Ap. 2.1: Complementar la definición de ingeniero agrónomo, ya que la que establece el actual verifica se limita a sus aptitudes profesionales y se considera importante complementar esta información con sus capacidades profesionales en los distintos ámbitos.	Sí
Máster	Ingeniería Agronómica	Modificación	5	a. Incluir dos especialidades. • Especialidad en diseño e ingeniería (si cursa el itinerario de diseño e ingeniería) • Especialidad en gestión e innovación (si cursa el itinerario de gestión e innovación) Esta modificación conlleva las siguientes modificaciones • Ap. 2.1: Justificar la introducción en este Plan de Estudios de dos especialidades vinculadas a dos itinerarios creados dentro del módulo optativo (Mo5). Se ha introducido un párrafo en el que se justifica la adecuación de las dos especialidades introducidas al futuro perfil profesional del alumno y que viene regulado por la normativa referida al título de Ingeniero Agrónomo. • Ap.5.1 y 5.5: La modificación supone un cambio en la organización en la estructura del módulo optativo y por tanto un cambio en el número de asignaturas optativa que pasan de ser 15 a ser 8, manteniendo la condición mínima de dos asignaturas optativas por cada una seleccionada. Se propone introducir un cambio en el Mo5, módulo optativo, que afecta a la estructura del módulo. Se introducen dos itinerarios con una carga docente cada uno de 12 créditos compuestos por 4 asignaturas cada uno. Por tanto, se sustituye el cuadro explicativo del módulo que contiene las 15 asignaturas antiguas por uno nuevo que contempla 8 asignaturas organizadas a partir de dos itinerarios. Se añade además un párrafo explicativo de ambos itinerarios. • Ap.5.1 y 5.5: Se han introducido asignaturas nuevas que afectan al cuadro que recoge la organización del curso. Las nuevas asignaturas siguen impartándose en el primer cuatrimestre del segundo año. Se ha reestructurado el módulo optativo (Mo5) adaptándolo a las nuevas optativas con los nuevos objetivos de aprendizaje y contenidos eliminando los contenidos de las anteriores optativas. Estas son las quince asignaturas que desaparecen: Cultivos industriales y energéticos Malherbología Producción ovina Optimización de maquinaria y energía Instalaciones auxiliares en proyectos agroindustriales Nuevas tecnologías de conservación y procesado de los alimentos Desarrollo rural Certificación de productos agrarios Gestión y dirección de proyectos de ingeniería Métodos estadísticos avanzados Diseño de paisajes naturales Construcción en maderas Evaluación de suelos Gestión de riesgos ambientales Gestión y dirección de proyectos de ingeniería Las nuevas asignaturas organizadas en torno a los dos itinerarios: ITINERARIO DE DISEÑO E INGENIERIA Diseño e Ingeniería aplicado a obras hidráulicas y regadíos	Sí
Máster	Ingeniería Agronómica	Modificación	5	Ap. 5.1: En primer lugar se aprovecha la modificación del módulo optativo para introducir los nuevos miembros Comité del Título que ha sido renovado a lo largo de los años en los que ha funcionado la titulación, comité que se aprobó en Junta de Centro con fecha 6 de Julio de 2016. Además se ha introducido con este mismo pretexto la figura de coordinador del módulo optativo que tendrá las funciones de asesorar y orientar al alumno en la selección de optativas en caso de querer seguir un itinerario	Sí
Máster	Ingeniería Agronómica	Modificación	5	Ap.5.3: Problema de redacción de un párrafo referido al horario que regirán las prácticas de empresa. Estas estarán marcadas por el horario convenido entre la empresa y el alumno: El alumno asistirá durante un periodo de tiempo, a convenir con la empresa según horario, a un total de 6 ECTS.	Sí
Máster	Ingeniería Agronómica	Modificación	10	Ap. 10.2: Se actualizan las convalidaciones de las asignaturas del plan antiguo -Ingeniero agrónomo- que se impartían en este centro con la nueva titulación del master en ingeniería agronómica. Se han incluido algunas asignaturas del plan viejo que no aparecían como convalidables como es derecho y política agraria con política agraria y Desarrollo rural con Desarrollo rural.	Sí
Máster	Investigación Biomédica	Modificación	1	Ap.1.2: (5.1 y 5.3) Modificación de la distribución de los créditos ECTS del plan de estudios según el tipo de materia. Aumenta el número de créditos obligatorios para racionalizar los recursos humanos y materiales y obtener una formación homogénea en los aspectos más básicos de la formación (pasa de 25 a 30 ECTS). Al mismo tiempo, se modifica mínimamente el número de créditos del trabajo Fin de Máster (que pasa de 14 a 15 ECTS) contribuyendo por una parte a que el trabajo esté mejor dimensionado y facilitando además la selección de un número adecuado de materias optativas para completar los 60 ECTS del título. Obligatorias: 30; Optativas: 15; Trabajo Fin de Máster: 15 El número de créditos obligatorios pasa de 25 a 30, debido por un lado a los cambios en la extensión de alguna asignatura, como se ha comentado, y por otro a la inclusión en el módulo común obligatorio de una nueva asignatura cuyos contenidos consideramos que son básicos para todos los estudiantes del Máster (Microscopía, con 2 ECTS, ver más adelante).	Sí

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 14 de diciembre de 2016
La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	Firmado Por	XhgtJf6y40L3X/wqRPrdVQ==	Estado	Fecha y hora
	Observaciones			
UId De Verificación	https://sede.uva.es/Va1IdaClon_Documentos?code=XhgtJf6y40L3X/wqRPrdVQ==		Página	5/5
				

Máster	Investigación Biomédica	Modificación	5	<p>Ap.5.1: Cambios en la extensión/duración de algunos cursos y reordenación por fusión de cursos afines:</p> <p>a. Se han completado y reorganizado cursos añadiendo en algunos casos nuevos contenidos que se han juzgado recomendables si no necesarios para la adquisición de las competencias y los conocimientos planteados inicialmente. Este es el caso de los cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de datos en Biomedicina (pasa de 3 a 6 ECTS), ampliando el curso con una parte más básica de bioestadística. Pasa además de cuatrimestral a anual para poder dilatarla en el tiempo facilitando la asimilación de los contenidos y la organización del trabajo del alumno -Introducción a la Investigación Biomédica: Incluye una serie de seminarios que se planifican a lo largo de todo el curso, por lo cual pasa de cuatrimestral a anual. <p>b. Se han dejado de ofertar algunos cursos. Las razones son varias, entre ellas se ha tenido en cuenta su demanda escasa, el esfuerzo importante que representaban considerando el nuevo POD o el hecho de que los contenidos fueran reiterativos, con escasa novedad en el contexto del máster. Estos cursos son</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hipoxia y especies reactivas de oxígeno en biología y medicina (3 ECTS) -Radicales libres y ROS (1,5 ECTS) <p>c. Se han fusionado cursos que tenían contenidos afines, para proporcionar una información más integrada y completa. Este es el caso de los cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Metabolismo y enfermedades metabólicas (4,5 ECTS) que representa la fusión de los cursos Metabolismo (3 ECTS) y Técnicas de estudio de la actividad metabólica (1,5 ECTS) -Desarrollo embrionario del sistema nervioso (4,5 ECTS) que representa la fusión de los cursos Desarrollo del sistema nervioso (3 ECTS) y Abordajes experimentales en desarrollo del sistema nervioso (1,5 ECTS) -Técnicas de medida de calcio (3 ECTS) que representa la fusión de los cursos Imagen de Calcio y expresión de genes en célula única (1,5 ECTS) y Técnicas básicas de medida de calcio intracelular (1,5 ECTS). 	Sí
Máster	Investigación Biomédica	Modificación	5	<p>Ap.5.1: Reordenación de los módulos y materias:</p> <p>El cambio en la extensión de los módulos, así como la desaparición de algunas asignaturas, la fusión de otras y la incorporación de nuevas asignaturas nos ha obligado a reorganizar la nueva propuesta en módulos y materias en base a la afinidad de los contenidos de las asignaturas. Esta nueva reorganización del Máster supone una simplificación importante en cuanto a los módulos, que se reducen a 3 (Común, Específico y Trabajo de Fin de Máster). Esta nueva reestructuración lleva a la desaparición de los itinerarios, ya que suponían una complejidad añadida a la hora de la elección de las asignaturas sin aportar claros beneficios.</p> <p>La nueva estructura en Módulos y Materias se muestra en varios apartados de la memoria modificada (vease por ejemplo la tabla de la p.41)</p>	Sí
Máster	Investigación Biomédica	Modificación	5	<p>Ap.5.3: Cambios en los requisitos necesarios para realizar el módulo optativo:</p> <p>La reorganización de las asignaturas del módulo común ha llevado a que para su mejor aprovechamiento algunas de ellas son ahora asignaturas anuales, con lo cual se elimina el requisito de aprobar todo el módulo común para poder cursar las asignaturas optativas. A la vista de la experiencia de los últimos años, y al objeto de garantizar un rendimiento razonable y a la vez flexibilizar los estudios, se exigirá a los alumnos que tengan aprobados al menos 11 ECTS del módulo común (de los 21 ECTS totales que representan las asignaturas comunes del primer cuatrimestre) para poder continuar con el módulo específico y el TFM (ver p 43 de la Memoria modificada).</p>	Sí
Máster	Investigación Biomédica			<p>Ap. 1.3: Adscripción a la Escuela de Doctorado (UVa)</p>	Sí
Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	Modificación	5	<p>Ap. 5.1: Cambio en el número de créditos asignados a la asignatura Aproximación a la Mediación: actualmente tiene asignados 5 ECTS. La asignatura de incrementa a 6 ECTS.</p> <p>Cambio en el número de créditos asignados a la asignatura Evolución y Régimen Jurídico de la Mediación: actualmente tiene asignados 5 ECTS. La asignatura se reduce a 4 ECTS.</p>	Sí
Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	Modificación	5	<p>Ap. 5.1: Supresión de la asignatura Formas especiales de arbitraje (3ECTS) y la inclusión en su lugar de la asignatura Mediación en contextos educativos (3 ECTS).</p>	Sí
Máster	Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos	Modificación	6	<p>Ap. 6.1 Actualmente no se incluye en el máster contenidos relativos a la ética del mediador. El área de teoría del Derecho, con formación especializada en filosofía del Derecho, es la más indicada para impartir la docencia sobre ética y códigos deontológicos en la mediación. Por ello, se propone que ésta sea una de las áreas adscritas a la asignatura Evolución y régimen jurídico de la mediación, para poder impartir tales contenidos.</p>	Sí
Máster	Formación de Educadores para la Intervención Sociocomunitaria	Modificación	5	<p>Ap.5.1: Modificar la planificación de actividades académicas del Máster en cada curso. El desarrollo del título se preveía con una duración superior al curso académico (16 meses). Se propone ajustar la duración a 12 meses, pudiendo ofertar dos ediciones solapadas por semestres por curso.</p>	Sí
Máster	Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Modificación	5	<p>Ap. 4.4: Dado el carácter regulado y muy específico de este Título de Máster, solo será objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a módulos equivalentes completos cursados en otros Ap. 4.4: Revisar la redacción de las condiciones específicas de reconocimiento de créditos de forma que se permita que el Comité Académico establezca tablas específicas de reconocimiento para estudiantes que hayan cursado otros másteres universitarios que pudiesen tener correspondencia competencial con éste a nivel de módulo de especialidad completo o casi completo, exceptuando siempre el Prácticum y el Trabajo de Fin de Máster.</p>	Sí

Universidad de Valladolid - Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 14 de diciembre de 2016
La Secretaria General,